RESOLUCION R-Nº 1400-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 DIC 2016

Expte. Nº 23.340/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Norma Yolanda VALIENTE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los haberes devengados a favor de su hermana Sra. Dolores Hortensia VALIENTE, quien se desempeñaba como Directora General de Administración, Categoría 1, en la SEDE REGIONAL ORÁN, de esta Universidad, fallecida el día 30 de octubre de 2016.

QUE a fs. 108 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa el grupo familiar de la Sra. Dolores H. VALIENTE de su Legajo Nº 2313.

QUE a fs. 110/111 la TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de cobro la liquidación de los haberes del mes de octubre de 2016, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 ($ 37.452,83).

QUE al respecto ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 16.871, informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"I.- Las presentes actuaciones son remitidas a esta Asesoría Jurídica por Tesorería General de esta Universidad (fs. 110/111) para dictamen respeto de la nota de fecha 9/11/16 (fs. 99/100) suscripta por la Sra. Norma Yolanda VALIENTE, DNI Nº 13.107.643, por la que invocando el carácter de hermana de la Sra. Dolores Hortensia VALIENTE, agente fallecida el 30/10/16, Directora Gral de Administración, Sede Regional Orán, solicita el pago de los haberes devengados correspondiente a la misma.
Adjunta la siguiente documentación: copia legalizada del Acta de Defunción de la mencionada agente fallecida (fs.101); copia legalizada del Acta de Nacimiento de la aquí solicitante (fs. 102); copia legalizada del Acta de Defunción del padre Sr. Florencio Valiente (fs. 103); copia certificada por E.P. del DNI de la peticionante Sra. Norma Y. Valiente (fs. 105); Constancia de fecha 9/11/16 de inexistencia de juicio sucesorio iniciado dentro de la jurisdicción de la Provincia de Salta a nombre de la agente fallecida Dolores H. Valiente (fs.106); copia certificada por E.P. de Certificado Médido del 30/10/16 (fs. 107) que deja constancia de la internación de la agente fallecida y que requirió el cuidadado de familia a cargo de Norma Y. Valiente.
II.- En el expediente de referencia, rola informe del Dpto. Licencias y Justificciones -D.G.P. de fecha 11/11/16 (fs.108) del que surge que, conforme el Legajo Nº 2313, la causante declaró como grupo familiar, a su cargo: 1.- Jorge Luis GONZÁLEZ, DNI 44.015.740, sobrino, fecha de nacimiento 1/3/2002; 2.- Nazarena del C. GONZÁLEZ, DNI 45.551.290, sobrina, fecha de nacimiento 13/7/2004; 3.- Juan Carlos VALIENTE, DNI 24.864.594, hermano, fecha de nacimiento 1/3/1976. Dicho Dpto. Informa que: "sólo el hermano de la agente es mayor de 18 años. Se desconoce si los integrantes del grupo familiar declarado viven o no, dado que la fecha en la que fueron declarados es del 22/7/2008 y 14/2/1983".

Expte. Nº 23.340/16

A fs. 110/111, obra informe de Tesorería Gral., de fecha 14/11/16, del que se desprende que a fs. 20 del presente expediente, se encuentra la liquidación de haberes del mes de OCTUBRE/2016 correspondiente a la agente fallecida Sra. Dolores Hortensia VALIENTE, siendo por la suma de $ 37.452,83 (pesos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos, con 83/100) mediante Orden de pago Administración Central Nº 4030/16.
III.- Analizada la petición de fs. 99/100 de pago de haberes correspondienes al mes de OCTUBRE/2016, correspondiente a la Sra. Dolores Hortensia VALIENTE, personal de esta Universidad (S.R.Orán), fallecida en la ciudad de Salta el 30/10/16 (cfr. acta de defunción de fs. 101), efectuada por la Sra. Norma Y. VALIENTE invocando su calidad de hermana de la causante; y teniendo en cuenta que presuntamente la peticionante es pariente colateral, dado que la agente fallecida NO la declaró como integrante de su grupo familiar (crf. Informe del Dpto. De Licencias y Justificaciones-DGP, fs. 108) y no acreditó el referido vínculo con la documentación agregada a fs. 101/107; y considerando que no resulta suficiente a los efectos de ley la mera manifestación de la solicitante respecto a que la causante no tiene cónyugue, conviviente o hijos, adopción o curatela de menores, otros heredores de grado preferente; esta Asesoría Jurídica aconseja al Sr. Rector no hacer lugar a la solicitud de fs. 99/100, mediante el dictado de la pertinente resolución, y en su mérito, solicitar formalmente a la Sra. Norma Yolanda VALIENTE la presentación de la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio pertinente a la Sra. Dolores Hortensia VALIENTE, a los efectos de disponer oportunamente el pago de las acreencias informadas a fs. 110/111 y/o toda la que correspondiera a dicha agente fallecida, mediante depósito judicial a la orden del Juez interviente. Dicha resolución debera notificarse fehacientemente, agregándose su constancia en las presentes actuaciones.
Asimismo, se sugiere comunicar el estado de las presentes actuaciones a la Dirección Gral de Administración, Tesorería Gral. y/o área pertinente, Dirección Gral de Personal y Sede Regional Orán, a fin que se tome razón de las mismas, a sus efectos.."

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por la Sra. Norma Yolanda VALIENTE, D.N.I. Nº 10.633.557, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución y en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 16.871 de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Sra Norma Yolanda VALIENTE, la presentación de la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio pertinente a la Sr. Dolores Hortensia VALIENTE.

ARTICULO 3º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuniquese con copia a la interesesada, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta